

## MEDIDAS DE REGULACIÓN DE EMPLEO AFECTADOS POR LA DANA

[Resolución de 12 de noviembre de 2024, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se regula la tramitación electrónica del procedimiento de reconocimiento de las prestaciones por desempleo reguladas en el Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos \(DANA\) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.](#)

**Objeto:** regular las especialidades de los procedimientos de gestión de las prestaciones por desempleo a las que se refiere el Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 del mismo.

En lo no previsto expresamente en esta resolución se estará a lo dispuesto en el título III del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

### Solicitudes colectivas:

Las empresas deberán presentar, en representación de sus trabajadores, una solicitud colectiva por cada centro de trabajo, a través de la aplicación Certific@2.

El **plazo para la presentación** de esta solicitud será **de un mes** a computar desde la fecha de la notificación a la empresa de la resolución de la autoridad laboral constatando la existencia de la fuerza mayor, desde que se entienda estimada dicha solicitud por silencio administrativo, o, en los supuestos previstos en el artículo 44.2 del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, desde la fecha de la comunicación de la empresa a la autoridad laboral de su decisión de adoptar la medida correspondiente.

En caso de presentación fuera de plazo, el derecho nacerá el día de la solicitud. En este supuesto, la empresa deberá abonar a las personas afectadas el importe que hubiesen percibido en concepto de prestación por desempleo desde el primer día en que se hubiese aplicado la medida de suspensión del contrato o de la actividad, o de reducción de jornada, hasta el día anterior al de la presentación de la solicitud colectiva.

**Anexo I:** Solicitud colectiva: Modelo e instrucciones

**Anexo II:** Declaración responsable para la solicitud de protección por desempleo en el ámbito de la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar.

### GIDAP gestión integral de ayudas públicas

[gidap@arvet.es](mailto:gidap@arvet.es)



963 532 007

